



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00530421- -UNC-ME#LH

VISTO:

El proyecto de Convenio Específico de Confidencialidad obrante al orden 41 y que el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" propone suscribir con la firma HIXWER ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71515292-0), dedicada a proveer soluciones para análisis de control de calidad y procesos de filtración industrial; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por finalidad realizar pruebas de nanofiltración a pequeña escala aplicadas a muestras del proceso de obtención de los concentrados de Inmunoglobulina G (IgG);

Que a los órdenes 16, 35, 37 y 40 se acompañan los informes requeridos por el Art. 7° de la Ord. HCS 6/12 (de Pertinencia, de Personal Interviniente, Económico-Financiero y de Infraestructura, respectivamente);

Que, asimismo, se ha agregado al orden 2 (Págs. 2/24) el acta de constitución de la sociedad (en la que se designa a Matías Rodolfo Meyer como presidente, que es quien suscribirá este acuerdo) y certificado de vigencia de la misma expedido por la Inspección General de Justicia;

Lo informado por la Dirección de Asuntos Legales del Laboratorio a los órdenes 18 y 42;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo los números DDAJ-2023-74117-E-UNC-DGAJ#SG (orden 25) y DDAJ-2024-74592-E-UNC-DGAJ#SG (orden 47);

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de la referenciada Ord. HCS 6/12 y en uso de la atribuciones delegadas por Resolución 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Convenio Específico que en proyecto se incorpora a la presente como anexo único, a celebrar con la firma HIXWER ARGENTINA S.A. (CUIT 30-71515292-0) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv